

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público extracto del decreto de Alcaldía de 22 de marzo de 2012, número 884/2012, sobre delegación de firma, cuyo texto en la parte dispositiva es el siguiente:

“Delegar indistintamente en las técnicas de Administración General, doña Purificación Vicente Torres y doña Rosa María Martín Redondo, la firma de cualquiera de los actos de trámite que sea necesario dictar en relación con los expedientes del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Procedimiento Ambiental y Sancionador”.

En Tres Cantos, a 11 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/14.133/12)